

EDICTO

Nº Edicto: 5827

Carátula: VAZQUEZ MONICA C/ DI MARCO PAOLA ANDREA y OTRO S/ EJECUCION

Número de Expediente: Recep.:D-2RO-9033-C2019

1ª Ins.:D-2RO-9033-C5-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/11/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/12/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5939

Texto del edicto: Juzgado Civil N° 5

2da. Circ. Judicial

San Luis 853, 2° Piso

Gral. Roca

LAURA FONTANA, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro.CINCO- Secretaría UNICA sito en calle San Luis 853 2do.Piso.General Roca- Río Negro, en autos: "**VAZQUEZ MONICA C/ DI MARCO PAOLA ANDREA y OTRO S/ EJECUCION**" (**EXPTE.D-2RO-9033-C5-19**) notifica a la **SRA. PAOLA ANDREA DI MARCO - DNI 24.078.858** sentencia monitoria y debiendo **comparecer en el término de CINCO días** a oponer excepciones. La sentencia en su parte pertinente dice:" General Roca, 19 de noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados:"VAZQUEZ MONICA C/ DI MARCO PAOLA ANDREA y OTRO S/ EJECUCION" (EXPTE.D-2RO-9033-C5-19)-I.- Que a fs.18 se presenta VAZQUEZ MONICA e inicia EJECUCIÓN DE CONVENIO contra DI MARCO PAOLA ANDREA y DI MARCO JOSE MARIA ...RESUELVO: I.- Llevar la ejecución adelante contra DI MARCO PAOLA ANDREA y DI MARCO JOSE MARIA por la suma de \$100.000,00.- en concepto de capital, con más los intereses que correspondan hasta la fecha del efectivo pago; presupuestándose la suma de \$60.000,00.- en concepto costos y costas.- Con costas al ejecutado (art. 68 CPCyC).-.... II.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO días podrá oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 506 CPCyC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 508 del CPCyC.- Fdo**LAURA FONTANA-JUEZ**

El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial

DRA. SELVA A. ARANEA
SECRETARIA